

No. 13

(11 AGO. 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87 numeral 8 literal A de 2011.

ORDENA:

Artículo 1º. Autorizar al Gobernador para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias para celebrar los contratos que se deriven del contrato de subvención DCI/HUM/2014/339-766, radicado Departamento de Antioquia 2014AS350001, cuyo objeto es "Generación de capacidades para acceder al empleo y el emprendimiento con el fin de reducir la pobreza, la exclusión social y los riesgos de la economía informal", por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M.L (\$3.655.076.133)**, provenientes de Recursos del Balance Fondo 4-6006, con cargo a las vigencias fiscales 2017 y 2018, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2017: \$ 2.741.307.100

VIGENCIA 2018: \$ 365.507.613

Artículo 2º La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

Artículo 3º. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).



RUBÉN DARÍO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente



DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Recibido para su sanción el día 03 de agosto de 2016.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 11 AGO. 2016

Publíquese y Ejecútese la **ORDENANZA N° 13**. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN
Secretaria de Productividad y Competitividad

ADOLFO LEÓN PALACIO SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General